

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., doce (12) de abril del dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: IMAGINE CX S.A.S.
DEMANDADO: BOSANET S.A.S.
RADICADO : 2024-00123

Atendiendo la solicitud elevada por la apoderada de la parte actora (ítem 002) con fundamento en lo previsto en el art. 92 del C.G.P., se dispone:

AUTORIZAR el retiro de la demanda digital, previa constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

yp

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74f49a0a443facb5a7d8bfd6ac6da5e94e38c99e15683b296da836d9e0228**

Documento generado en 12/04/2024 10:19:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>